[illegible] Regim.to de Villa de
[illegible] de la que abaxo
[illegible] de Diputados y Congrega
[illegible] Dios y Cabrumbre en dos
[illegible] en ella a beze dar de
[illegible] del Beze cuerpo Eclesiastico
[illegible] Pedro y entendido por
[illegible] Ynd Comisionado Diputa-
[illegible] nabar y nombraron a es-
[illegible] Reyno de Papel sellado
[illegible] Villa, baxo la Excepcion y Pacto
[illegible] que goze en atencion a la obligac.
[illegible] en beneficio de los Caudales SS.
[illegible] de este Comes la que tiene acepto con la
[illegible] Calidad [illegible] ahora, y para que otra
[illegible] Diputacion en los años subcesso-
[illegible] Villa, y en la de que podra ser
[illegible] a del Gasto que se ofrece
[illegible] dales a lo que tocare Guar-
[illegible] esta parte en cada vno
[illegible] dio de Alcavala como
[illegible] mend.s juramentados y teniendo
[illegible] mismo mandaron se
[illegible] uardem a dho Pedro Marin
[illegible] Blas Blanquera las obras de empeño
[illegible] nombrado Guardas de los
[illegible] Reynos y Papeles
[illegible] esta Villa. y dho lo acordaron sus mend.s
[illegible] que dio de ello. de Cavildo doy fee =

[illegible] Juan Martinez [illegible]
[illegible] Thomas [illegible]
[illegible] Vicente Lozano [illegible]
[illegible] Thomas Martinez